

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira, Risaralda, 7 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda. Nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería amplia y suficiente a la profesional del derecho Viviana Londoño Cardona, para actuar en nombre y representación de la señora Blanca Ines Ángel Escalante, en los términos y para los fines del poder conferido, tal como lo prevé los artículos 75 del C.G.P y 5 de la Ley 2213 de 2022.

Por otra parte, respecto a la solicitud de levantamiento de medida cautelar, se tiene que la misma no es procedente, por cuanto la medida se dejó a disposición del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, por haber surtido efectos el embargo de remanentes para el proceso Ejecutivo instaurado por el señor German Cadavid López contra la señora Ángel Escalante, conforme se indicó en la providencia del 14 de octubre de 2022 (pdf 04).

Remítase por la secretaría del Despacho, el enlace del expediente al correo electrónico de la apoderada de la demandada (viviana.londono.cardona@gmail.com), para los fines legales que considere pertinentes.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Nmr

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177117cf59f7d4bf8a73e6486757ea4640236b2dd3861cf065c38b2bf2ece703**
Documento generado en 09/03/2023 03:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 037 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 10 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario